



Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

*¡Construimos la universidad que soñamos!*

**POLÍTICA EDITORIAL  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y  
PROYECCIÓN SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN**

**UNIDAD DE PUBLICACIONES**

**ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD**

*¡Construimos la universidad que soñamos!*

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

**2024**

## DIRECTIVOS

**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**

Rector

**MARTHA LUCIA NUÑEZ RODRIGUEZ**

Vicerrectora de Docencia

**JOHN JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**

Vicerrector de Investigación, Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

**DIEGO ALBERTO POLO PAREDES**

Vicerrector de Desarrollo Humano

**MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ**

Vicerrector administrativo y Financiero

**JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ**

Secretario General

## CONSEJO ACADÉMICO

**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**

Rector

**JOHN JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**

Vicerrector de Investigaciones, Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

**DIEGO ALBERTO POLO PAREDES**

Vicerrector de Desarrollo Humano

**LEONARDO DUVÁN RESTREPO ALAPE**

Decano Facultad de Ciencias

**HECTOR RAUL AGUIAR CASTILLA**

Decano Facultad de Ciencias de la Salud

**ANDRÉS ERNESTO FRANCEL DELGADO**

Decano Facultad de Tecnologías

**LINA MARÍA PEÑUELA SIERRA**

Decana Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia

**MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA**

Directora del instituto de Educación a Distancia

**POR DEFINIR**

Representante de los Graduados

**MARTHA LUCIA NUÑEZ RODRIGUEZ**

Vicerrector de Docencia

**MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ**

Vicerrector Administrativo y Financiero

**LUIS FERNANDO NARANJO NARANJO**

Decano de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas

**EDUARDO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ**

Decano Facultad de Ciencias de la Educación

**OMAR AUBRELIO MELO CRUZ**

Decano Facultad de Ingeniería Forestal

**JHON JAIRO PEÑA OCAMPO**

Decano Facultad Ciencias Humanas y Artes

**JAQUELINE CHICA LOBO**

Decana Facultad de Ingeniería Agronómica

**VIOLEDY ANDREA JIMÉNEZ CARDOZO**

Representante de los Profesores

**HEYNER DEVIA ACEVEDO**

Representante de los Estudiantes

## AUTORAS

<b>FLORELIA VALLEJO TRUJILLO</b>	Profesora Asociada, Asesora del Sistema de Publicaciones de la Universidad del Tolima
<b>MARCELA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ VELASQUEZ</b>	Profesora Asistente, Asesora de la Dirección de Extensión y Proyección Social

## EQUIPO TÉCNICO

<b>FLORELIA VALLEJO TRUJILLO</b>	Profesora Asociada, Asesora del Sistema de Publicaciones de la Universidad del Tolima
<b>MARCELA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ VELASQUEZ</b>	Profesora Asistente, Asesora de la Dirección de Extensión y Proyección Social
<b>OSCAR JAVIER AYALA SERRANO</b>	Profesor Asociado, Miembro del Comité Editorial de la Universidad del Tolima

## COMITÉ EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

<b>JHON JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA</b>	Vicerrector de Investigación–Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social
<b>ANGÉLICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA</b>	Directora de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación
<b>FLORELIA VALLEJO TRUJILLO</b>	Asesora del Sistema de Publicaciones de la Universidad del Tolima
<b>OSCAR JAVIER AYALA SERRANO</b>	Representante de los grupos de investigación en el área de Ciencias Humanas
<b>CLAUDIA PATRICIA BONILLA IBÁÑEZ</b>	Representante de los grupos de investigación en el área de Ciencias Experimentales
<b>JOSHUA JAMES ZWISLER</b>	Representante de los grupos de investigación en el área de Ciencias Sociales
<b>NELSON ROMERO GUZMÁN</b>	Representante de las Revistas
<b>HÉCTOR RAÚL AGUIAR</b>	Representante de los Decanos del Consejo Académico

## Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	1
2. ANTECEDENTES.....	1
2.1 Nacionales.....	1
2.2 Institucionales .....	2
3. MARCO JURÍDICO .....	4
3.1 Nacional.....	4
3.2 Institucional.....	5
4. OBJETIVOS.....	7
4.1 Objetivo General .....	7
4.2 Objetivos Específicos.....	7
5. FORMULACIÓN ACORDE CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) Y EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL .....	7
5.1 Proyecto Educativo Institucional (PEI).....	8
5.2 Plan Estratégico de Desarrollo Institucional .....	8
6. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL CON LAS DEMÁS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA .....	8
7. ALCANCE DE LA POLÍTICA.....	9
7.1 Público objetivo.....	9
7.2 Tipos de publicaciones .....	12
7.3 Derechos de Autor .....	12
7.4 Principios Rectores.....	13
7.5 Actores Involucrados.....	15
7.6 Campos de Acción .....	15
8. PRINCIPIOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI).....	16
8.1 Proyecto Educativo Institucional (PEI).....	16
8.2 Resignificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) .....	16
9. DIMENSIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI).....	17
10. METODOLOGÍA.....	17

11. LÍNEAS DE TRABAJO .....	18
12. RUTA DE IMPLEMENTACIÓN .....	18
13. FINANCIACIÓN .....	19
13.1 Presupuesto .....	19
13.2 Cronograma de seguimiento y plan de inversión .....	19
14. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	21
14. 1 Medición del Impacto Social de la Política .....	21
14.2 Indicadores Cualitativos (Tesis de Impacto Social) .....	22
A. Tesis del Impacto Social UNO.....	22
B. Tesis del Impacto Social DOS.....	25
C. Tesis del Impacto Social TRES.....	25
D. Tesis del Impacto Social CUATRO.....	28
15. BIBLIOGRAFÍA .....	28



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

*¡Construimos la universidad que soñamos!*

## 1. INTRODUCCIÓN

La publicación y distribución del conocimiento, las artes, los saberes y la información demandan de una política que dirija y de una normativa que regule y fomente la cultura editorial al interior de la Universidad del Tolima. Se espera que ambas, política y normativa, contribuyan al posicionamiento y visibilidad de la institución, acorde con sus características de universidad regional, gratuita y de alta calidad.

Las editoriales universitarias son un recurso valioso para la divulgación y la comunicación de la producción artística y científica. Por ello, como conjunto, constituyen un sector editorial que ha ganado reconocimiento y posicionamiento como mecanismo que facilita el acceso a obras que contienen conocimientos especializados, y otros, cuya publicación podría resultar menos atractiva para las editoriales comerciales. Este último aspecto refuerza y evidencia su importancia para la sociedad, pues, varias de las obras publicadas bajo sus sellos editoriales probablemente no existirían de no ser por la labor divulgativa de las editoriales universitarias. Así, estas editoriales tienen como función principal la de organizar, sistematizar y presentar de manera ordenada el conocimiento generado al interior de sus instituciones, normalmente derivado de actividades de docencia, investigación-creación, extensión y proyección social, en todos los campos de las artes y de las ciencias.

Esta Política Editorial integra los valores y filosofía de la universidad, así como su misión, visión, principios y objetivos institucionales, junto con los marcos normativos aplicables, con la finalidad de brindar orientaciones en materia editorial dirigidas a los diferentes actores de la vida universitaria.

## 2. ANTECEDENTES

### 2.1 Nacionales

Acorde con el espíritu de la Ley 98 de 1993 “Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano” la Universidad del Tolima, comprometida con el avance y la democratización de la ciencia y la cultura, adopta esta Política Editorial.

Para su aplicación, ésta deberá interpretarse de manera armónica con la normatividad nacional e internacional vigente en aquellas materias que le son afines como son los Derechos de Autor y Derechos Conexos, la Ética y Bioética en la Investigación, el Depósito Legal, etc., y las disposiciones complementarias generadas por instituciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otras, por la Cámara Colombiana del Libro, la Biblioteca Nacional de Colombia, y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) o quienes hagan sus veces.

## 2.2 Institucionales

El fortalecimiento de la actividad editorial en la Universidad del Tolima ha sido gradual. En 1997 se crearon el Centro Operativo de Comunicaciones y Medios y la Secretaría de Comunicaciones y Medios del Instituto de Educación a Distancia (IDEAD), para que desarrollaran funciones editoriales. En 2004 se buscó unificar el proceso editorial en cabeza de la Secretaría de Comunicaciones y Medios del IDEAD, la cual debía actuar bajo las directrices de la Vicerrectoría Académica. En 2011 la función editorial fue concentrada en el Sistema de Publicaciones compuesto por tres instancias: el Consejo Editorial Universitario, el Comité Editorial y la Editorial Universidad del Tolima. Actualmente, la Unidad de Publicaciones es la dependencia encargada de desarrollar el proceso editorial de los libros que se publican bajo el *Sello Editorial Universidad del Tolima* y de coordinar la actividad de las publicaciones seriadas de la Universidad. Dado que la tradición editorial de la Universidad ha sido la democratización del conocimiento, en el año 2012 adopta la Política de Ciencia Abierta y aloja, para descarga gratuita en su repositorio institucional, una versión en formato PDF de los libros publicados bajo su sello editorial. De otra parte, en agosto de 2021, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes aprobó un documento de Política Editorial que recoge los lineamientos de Minciencias sobre la publicación académica y la conformación de comités editoriales; el cual se implementó para el desarrollo de convocatorias internas para la publicación de libros en dicha unidad académica. Este documento constituye la primera política editorial de la Universidad, y fue la base para la posterior adopción de políticas editoriales en las facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación. Es la política editorial de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes uno de los principales antecedentes para esta política.

Por su parte, la presente Política Editorial es resultado de un proceso más reciente, con el que se buscó la organización y direccionamiento de la actividad editorial al interior de la Universidad.

Dicho proceso inició en febrero de 2023 con el diseño del Procedimiento Editorial, compuesto por el documento que lo describe y los formatos que lo acompañan, conforme a los estándares de la Norma Técnica Colombiana aplicable para la gestión de la calidad. La aprobación de estos instrumentos ocurrió en los comités de las diferentes instancias universitarias que son competentes para conocer y pronunciarse sobre el todo o alguna(s) de las etapas del procedimiento editorial y sus formatos:

<b>INSTRUMENTO</b> Fecha de Aprobación OPDI 16-08-23	<b>DEPENDENCIAS QUE APROBARON</b>
Procedimiento Editorial IN-P03	- Comité Editorial de la Universidad del Tolima - Comité Central de Investigaciones y Desarrollo Científico
Presentación de Libros IN-P03-F01	- Comité Editorial de la Universidad del Tolima - Comité Central de Investigaciones y Desarrollo Científico - Comité de Bioética

Evaluación de Libros y Capítulos de Libro IN-P03-F02	- CIARP. Primera y última revisión - Comité Editorial de la Universidad del Tolima - Comité Central de Investigaciones y Desarrollo Científico
Licencia de uso de imágenes y fotografías IN-P03-F03	- Comité Editorial de la Universidad del Tolima - Comité Central de Investigaciones y Desarrollo Científico
Consentimiento informado y autorización de uso de imagen IN-P03-F04	- Comité Editorial de la Universidad del Tolima - Comité Central de Investigaciones y Desarrollo Científico - Comité de Bioética
Consentimiento y asentimiento informado y autorización de uso de imagen IN-P03-F05	- Comité Editorial de la Universidad del Tolima - Comité Central de Investigaciones y Desarrollo Científico - Comité de Bioética
Ingreso de libros a bodega IN-P03-F06	- Comité Editorial de la Universidad del Tolima
Salida de libros de bodega IN-P03-F07	- Comité Editorial de la Universidad del Tolima

<http://administrativos.ut.edu.co/sistemas-gestion-de-la-calidad/investigacion-sgc.html>

En un trabajo en paralelo desarrollado con la Oficina de Asesoría Jurídica y Contractual, durante el primer semestre de 2023, se actualizaron y aprobaron los modelos de:

- a. Contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales, y
- b. Contrato de Coedición.

Acompañan el Procedimiento Editorial los manuales de “Imagen e Identidad Gráfica” del Sello Editorial Universidad del Tolima y de “Diagramación Editorial”. El primero establece las pautas para el uso de la imagen (logotipo) del sello que identifica los productos editoriales de la Universidad, y el segundo contiene las reglas para la edición de libros y de publicaciones seriadas. Ambos manuales fueron aprobados por el Comité Editorial de la Universidad del Tolima en sesiones de febrero y marzo de 2024. El mismo comité aprobó la imagen del sello editorial febrero de 2023, y su lanzamiento oficial tuvo lugar en la Feria del Libro de Bogotá (FILBO) de ese mismo año.







<http://administrativos.ut.edu.co/sistemas-gestion-de-la-calidad/investigacion-sgc.html>

Adicional al Procedimiento Editorial, a los formatos y contratos que lo acompañan, y a los manuales de imagen y diagramación editorial, se elaboró a finales de 2023 el “Documento Técnico de la Política Editorial de la Universidad del Tolima”. Su primera versión fue nutrida con los aportes realizados por el Comité Editorial de la Universidad del Tolima, en sesiones del 9 y 16 de febrero de 2024. Con base en ellos el Equipo Técnico de la Política Editorial trabajó en una nueva versión del Documento, el cual fue sometido a consulta de toda la comunidad universitaria mediante correo electrónico del 2 de abril de 2024. La consulta estuvo abierta durante el semestre académico A-2024. En este periodo se recibieron diferentes comentarios, reflexiones y sugerencias, los cuales fueron incorporados en una nueva versión del Documento Técnico. Esta última versión, fue revisada en diferentes sesiones realizadas entre el Equipo Técnico de la Política y la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, dando como resultado la presente Política Editorial.

Esta Política Editorial contiene los elementos que orientan la labor editorial en la Universidad del Tolima. Debe leerse en conjunto con el procedimiento editorial, los manuales de imagen y diagramación editorial, las normas nacionales e institucionales que rigen la materia, y las políticas públicas que le sean aplicables.

¡Construimos la universidad que soñamos!

### 3. MARCO JURÍDICO

#### 3.1 Nacional

- Constitución Política de Colombia, artículos 61 y 69. Artículo 61: “El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley”. Artículo 69, reglamentado en la Ley 30 de 1992, que otorga autonomía universitaria para que las Universidades puedan darse su gobierno y regirse por sus propios estatutos; además de establecer que “el Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.”

- Decisión Andina 351 de 1993. Régimen común sobre derechos de autor y derechos conexos
- Ley 23 de 1982. Sobre derechos de autor.
- Ley 44 de 1993. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944. Sobre derechos de autor.
- Ley 98 de 1993. Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano.
- Ley 599 de 2000 (arts. 270-272). Por la cual se expide el Código Penal sobre violación a los derechos morales de autor.
- Ley 1286 de enero 29 de 2009, Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, que establece como objetivo general, “Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y al Ministerio de Ciencia y Tecnología para lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología, el desarrollo y la innovación, para darle valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional”.
- Ley 1379 de 2010. Por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Acto Legislativo 05 de 2011 del Congreso de la República, “Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, modificó los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones creando entre otros, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación con un 10% de participación.
- Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que establece los lineamientos que definen el financiamiento y/o la ejecución coordinada de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) por parte de los agentes que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), implementando varias estrategias entre las que se incluyen: la formación de talentos para la investigación y la innovación; la consolidación, en el largo plazo, de las acciones del Estado para el desarrollo de sectores estratégicos, con elevado valor agregado y alto impacto.

### 3.2 Institucional

- Literal b, del artículo primero del Acuerdo No. 040 de 1984 del Consejo Superior de la Universidad del Tolima, establece que el proceso de publicaciones al interior de la Universidad del Tolima podrá financiarse con cargo al Fondo de Investigaciones de la Universidad del Tolima.
- Acuerdo No. 017 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad del Tolima, constituye el Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad del Tolima.

- Acuerdo No. 26 de 29 septiembre de 2010 del Consejo Superior de la Universidad del Tolima, aprueba el reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad del Tolima y dictan otras disposiciones (en lo referente al depósito legal).
- Acuerdo No. 022 de 2011, del Consejo Académico de la Universidad del Tolima, mediante el cual se reexpide el reglamento del Sistema de Publicaciones de la Universidad del Tolima y se crean algunas instancias.
- Resolución No. 1160 del 9 de septiembre de 2009 del Rector de la Universidad del Tolima, por la cual se fija el porcentaje por derechos de autor de los libros de la Colección de Autores Universitarios.
- Resolución No. 001 del 6 de julio de 2011 del Consejo Editorial de la Universidad del Tolima, que establece los lineamientos generales que garanticen criterios de calidad académica y editorial en los productos académicos publicados por el Sello Editorial de la Universidad del Tolima.
- Resolución No. 002 del 14 de noviembre de 2011 del Consejo Editorial de la Universidad del Tolima, que establece los lineamientos generales que garanticen criterios de calidad académica y editorial en los productos académicos publicados por el sello Editorial de la Universidad del Tolima.
- Resignificación Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032 “Hacia la consolidación colectiva de una universidad de calidad comprometida con la nación desde la región” y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en donde la investigación en la Universidad del Tolima se asume como un SISTEMA DE INVESTIGACIONES, el cual constituye, junto con la DOCENCIA y la PROYECCIÓN SOCIAL, los tres Macroprocesos Misionales de la institución, en articulación con el PEI.
- Acuerdo No. 033 del 23 de septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Universidad del Tolima “Estatuto General de la Universidad del Tolima”, que identifica a los estudiantes, docentes, personal administrativo y graduados, hacen parte de la comunidad universitario, los cuales adelantan labores de investigación, docencia, proyección social y extensión, esto conlleva afianzar el conocimiento al interior de la universidad, la proyección a nivel regional, nacional e internacional.
- Resolución No. 0417 del 23 de marzo de 2017 del Rector de la Universidad del Tolima, se acogen las plataformas Open Monograph Press-OMP y E-libro, para la publicación de la producción científica de los investigadores de la Universidad del Tolima.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 Objetivo General

Establecer los lineamientos y condiciones para la publicación y divulgación de la producción artística, cultural e intelectual en la Universidad del Tolima.

### 4.2 Objetivos Específicos

- Establecer y hacer públicos los lineamientos editoriales de la Universidad del Tolima.
- Definir los parámetros para que las publicaciones de la Universidad cumplan con las condiciones de calidad mínimas, acorde con los usos y normatividad vigente.
- Fortalecer la Unidad de Publicaciones o la dependencia que haga sus veces.
- Apoyar la creación de Comités Editoriales de las Unidades Académicas (cuando a ello hubiere lugar), velando a través de la Unidad de Publicaciones —o la dependencia que haga sus veces— que las decisiones que adopten se ajusten a los parámetros institucionales.
- Incentivar la producción intelectual mediante la publicación de obras creadas por todas las personas que integran la comunidad de la Universidad del Tolima: estudiantes, profesores(as), funcionarios(as), egresados(as) y pensionados.
- Reconocer y garantizar los derechos individuales y colectivos de los grupos de las comunidades de especial protección constitucional y diversidad sexual, mediante la materialización del enfoque diferencial y la realización de acciones afirmativas para la inclusión con perspectiva de equidad y diversidad.
- Promover las publicaciones de la Universidad del Tolima mediante campañas de donación, jornadas de trueque y cualquier otra actividad que cumpla con dicho fin.
- Contribuir al desarrollo de la cultura lectora en los niños y jóvenes de la región mediante la donación de libros a bibliotecas públicas municipales y veredales.
- Propender por el uso de herramientas digitales idóneas para el desarrollo de procesos editoriales y la divulgación de las publicaciones de la Universidad del Tolima.
- Fortalecer los canales de divulgación y promoción de la producción artística e intelectual publicada.

## 5. FORMULACIÓN ACORDE CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) Y EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La presente Política Editorial guarda coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Institucional, tal como se muestra a continuación.

## 5.1 Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Acorde con el numeral 2.4.3 del Proyecto Educativo Institucional (PEI) **Política Editorial**, esta Política Editorial incorpora el libre acceso al conocimiento producido en la Universidad, así como la visibilización y socialización del conocimiento, mediante su publicación para descarga gratuita en el repositorio institucional.

De la misma manera el Procedimiento Editorial, en conjunto con los formatos, contratos y manuales que lo componen, integra un modelo de gestión editorial que incorpora los estándares de calidad nacionales e internacionales propios de las publicaciones académicas, además de ser lo suficientemente flexible para acoger las tipologías de publicaciones actuales y que a futuro puedan ser establecidas por Minciencias o quien haga sus veces.

## 5.2 Plan Estratégico de Desarrollo Institucional

Esta Política Editorial también guarda coherencia con el Eje estratégico 2, Estrategia 3 “Fortalecer la visibilidad de los resultados de investigación-creación mediante el fomento de la integración”, Programa 5 “Articulación y fortalecimiento de las publicaciones científicas, académicas y comunitarias, que permitan una interacción con otras comunidades académicas en un contexto global. Alcanzar estándares internacionales y fomentar la gestión editorial mediante la divulgación de revistas, libros y toda comunicación científica y académica derivada de ellos, la Universidad genera dinámicas a través de las plataformas tecnológicas institucionales.”

## 6. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL CON LAS DEMÁS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Esta Política Editorial debe articularse y aplicarse de manera armónica con las demás Políticas Institucionales, presentes y futuras, de la Universidad del Tolima.

En razón a que con la publicación universitaria se divulgan algunos de los productos resultantes de actividades de docencia, investigación-creación, innovación, extensión y proyección social, y a que para el desarrollo de los procesos institucionales en la Universidad del Tolima se aplica el enfoque diferencial desde una perspectiva de equidad y diversidad, la Política Editorial se complementa principalmente con las siguientes políticas institucionales:

- Política de Investigación e Innovación (Acuerdo del Consejo Superior No. 051 de 2021), toda vez que la investigación, la creación y la innovación son formas de producir conocimiento.
- Política de Extensión y Proyección Social (Acuerdo del Consejo Superior No. 049 de 2022), por cuanto desde esta política se realizan aportes para la priorización de grupos de interés, necesaria para la toma de decisiones respecto de las acciones afirmativas a implementar en favor de grupos históricamente discriminados, excluidos o marginados.

- Política de Propiedad Intelectual (Acuerdo del Consejo Superior 030 del 28 de julio de 2023), ya que en el desarrollo de los procesos editoriales, en la publicación y comunicación pública de las obras publicadas se respetan los derechos de autor y se hace un uso legalmente permitido de las marcas y signos distintivos tanto de la Universidad como de otras instituciones participantes en el proceso de edición.
- Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Académica -EIBIA- (Acuerdo del Consejo Superior 029 del 28 de julio de 2023), en la medida que el procedimiento editorial incluye como requisito para la publicación de obras bajo el Sello Editorial Universidad del Tolima, la obligación de obtener los avales bioéticos requeridos para el desarrollo de algunos procesos de investigación-creación, y los consentimientos y asentimientos informados previos para el uso de imágenes de adultos y menores en las obras que se publican. Así mismo, se hace un análisis de antisimilitud tendiente a verificar la autoría de las obras, incluida, la falsa atribución.
- Política Ambiental (Acuerdo del Consejo Superior 046 del 17 de diciembre de 2022), dado que se privilegia la publicación digital a la impresa y, en todo caso, para las obras cuya impresión esté autorizada deberá usarse papeles y materiales que sean respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, socialmente responsables, ecosolidarios y reciclables.
- Política de Inclusión y Diversidad (Acuerdo del Consejo Superior 023 del 31 de mayo de 2021), por cuanto se fomenta la realización de acciones afirmativas que contribuyan al logro de la igualdad material, en favor de grupos históricamente discriminados, excluidos o marginados.
- Política de Género (Acuerdo del Consejo Superior 065 del 30 de noviembre de 2021), en la medida que en los procesos editoriales se buscará la paridad de género en comités y jurados, así como la visibilización de las obras producidas por miembros de la población LGTBQ+.

## 7. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La política Editorial de la Universidad del Tolima es un instrumento de planificación estratégica que articula y armoniza, con enfoque diferencial, los procesos de edición, publicación, divulgación y comunicación pública de la producción artística y científica, que tendrá los siguientes alcances:

### 7.1 Público objetivo

El público objetivo al cual se dirige esta Política Editorial corresponde a los diferentes grupos que integran la comunidad de la Universidad del Tolima (estudiantes, profesores(as), funcionarios(as), graduados(as) y pensionados(as)).

Se dirige principalmente a la comunidad investigativa y académica, por lo tanto, la Universidad no impide y acepta, la publicación de contenidos desarrollados por personas pertenecientes a otras instituciones académicas, científicas o de investigación nacionales y extranjeras.

En la Universidad del Tolima solo se publicarán obras creadas por seres humanos. El uso de Inteligencias Artificiales (IAs) debe ser responsable, ético y estar basado en los lineamientos que le sean aplicables, principalmente:

Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial, emitida por la UNESCO:<sup>1</sup>

- **“Respeto, protección y promoción de los derechos, las libertades fundamentales y la dignidad humana.** El respeto a la dignidad humana debe estar presente a lo largo del ciclo de vida de los sistemas de IA. Ninguna persona ni comunidad debería sufrir daños o sometimiento durante ninguna etapa del ciclo de vida de los sistemas de IA. Por el contrario, la IA tiene que mejorar la calidad de vida de sus usuarios. Además, todas las personas deberían poder interactuar con un sistema de IA, por ejemplo, para el cuidado de personas en situación de vulnerabilidad. En el marco de estas interacciones, las personas nunca deberían ser cosificadas, su dignidad no debería ser menoscabada de ninguna otra manera y sus derechos humanos y libertades fundamentales nunca deberían ser objeto de violación o abusos. Los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnicas y las universidades deben respetar los instrumentos y marcos de derechos humanos en sus intervenciones en los procesos que rodean el ciclo de vida de los sistemas de IA.
- **Prosperidad del medio ambiente y los ecosistemas.** El medio ambiente y los ecosistemas son una necesidad existencial para que la humanidad y los demás seres vivos puedan disfrutar de los beneficios derivados de los avances de la IA. Todos los actores que participan en el ciclo de vida de los sistemas de IA deben respetar el derecho internacional y las leyes, normas y prácticas nacionales aplicables, como la precaución, concebidas para la protección y la restauración del medio ambiente y los ecosistemas y para el desarrollo sostenible.
- **Garantizar la diversidad y la inclusión.** El respeto, la protección y la promoción de la diversidad y la inclusión deberían garantizarse a lo largo del ciclo de vida de los sistemas de IA, de conformidad con el derecho internacional, en particular el derecho de los derechos humanos. Para ello, puede promoverse la participación activa de todas las personas o grupos, con independencia de su raza, color, ascendencia, género, edad, idioma, religión, opiniones políticas, origen nacional, étnico o social, condición económica o social de nacimiento, discapacidad o cualquier otro motivo. La diversidad de elecciones de estilo de vida, creencias, opiniones, expresiones o experiencias personales, incluida la utilización opcional de sistemas de IA y la

---

<sup>1</sup> UNESCO. Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial. Adoptada el 23 de noviembre de 2021.  
[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa)

concepción conjunta de estas arquitecturas, no debería restringirse durante ninguna etapa del ciclo de vida de dichos sistemas. Finalmente, debe paliarse la falta de infraestructura, educación y competencias tecnológicas que afectan a algunas comunidades.

- **Vivir en sociedades pacíficas, justas e interconectadas.** Los actores de la IA deberían propiciar sociedades pacíficas y justas, sobre la base de un futuro interconectado en beneficio de todos.”

En lo pertinente, la aplicación de esta Política Editorial también deberá basarse en los siguientes lineamientos:<sup>2</sup>

- **“Transparencia.** Obligación de evidenciar con claridad y precisión el uso, alcances y ubicación en las actuaciones o decisiones de los resultados obtenidos por la utilización de tales herramientas, que permita a los usuarios e interesados su pleno conocimiento y la posibilidad efectiva de contradicción.
- **Responsabilidad.** Obligación que existe de que el usuario de la herramienta de IA se encuentre capacitado y comprenda los impactos del uso de estas tecnologías, para a su vez dar cuenta del origen, idoneidad y necesidad del uso de la IA y la información suministrada por la misma, la cual debe ser verificada.
- **Privacidad.** Deber de custodiar y proteger la reserva de los datos personales y sensibles que se ponen en conocimiento a través de sistemas de IA para evitar su filtración.
- **No sustitución de la racionalidad humana.** Como expresión de la imposibilidad ética y jurídica de sustituir la acción y la responsabilidad del individuo de la especie humana en la gestión de las actuaciones y decisiones judiciales.
- **Seriedad y verificación.** Obligación de realizar un estricto escrutinio sobre las fuentes, alcances, restricciones, posibilidades, falencias y riesgos que presente la herramienta de cara a la actuación en curso o a la solución del problema jurídico correspondiente.
- **Prevención de riesgos.** Como mandato en cuanto aplicar los estándares adecuados de control sobre situaciones que generen riesgo por la aplicación de tecnologías tales, en aspectos como imprecisiones, desactualizaciones, alucinaciones, sesgos, inconsistencias y demás.
- **Igualdad y equidad.** En cuanto se erradiquen todas las formas de discriminación relacionadas con la aplicación de sesgos derivada del uso de tales tecnologías y su impacto negativo en la eficacia de los derechos humanos.
- **Control humano.** En tanto considerando los anteriores criterios, siempre se permita la realización efectiva de escrutinios sobre las actuaciones y decisiones en que se usen

---

<sup>2</sup> Corte Constitucional Colombiana. Sentencia T-323 de 2024



- herramientas de IA, mediante el acceso a la debida información y el uso de recursos que deban ser resueltos por autoridades humanas.
- **Regulación ética.** Que implica el desarrollo de estándares de comportamiento individual que se adecúen a los mandatos superiores y legales y a las pautas razonables para el uso de tales tecnologías por parte de los funcionarios y servidores de la Rama Judicial.
  - **Adecuación a buenas prácticas y estándares colectivos.** En tanto se apliquen los esquemas razonables que se definan para el funcionamiento de la Rama Judicial, desde su autonomía e independencia, a partir de las definiciones que adopten sus autoridades, tanto en sede de administración como de orientación jurisprudencial.
  - **Seguimiento continuo y adaptación.** A efecto que el uso de tales tecnologías consulte los avances jurídicos, sociológicos y tecnológicos que se vayan implementando, así como los esquemas de mejora y control que se construyan en forma progresiva.
  - **Idoneidad.** El uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso debe ser adecuado para facilitar y agilizar el acceso a la justicia.”

## 7.2 Tipos de publicaciones

Las publicaciones serán seriadas (revistas, boletines, periódicos, informes, etc.) y no seriadas (libros), generadas en diferentes soportes como son las versiones impresas, digitales, multimedia, audiovisuales, entre otros, y en las diferentes tipologías presentes y que a futuro puedan ser establecidas por Minciencias o quien haga sus veces, como libros resultado de investigación, libros de formación, libros de divulgación, libros de creación, manuales, guías, blogs, documentos de trabajo (working papers), revistas científicas, revistas de divulgación, etc.

## 7.3 Derechos de Autor

Con arreglo al artículo 91 de la Ley 23 de 1982 y en concordancia con la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad del Tolima, pertenecen a la Universidad del Tolima los derechos patrimoniales sobre las obras creadas por profesores y funcionarios de planta en ejercicio de sus funciones. Para todos los casos en los que no aplique dicho artículo 91 o la norma que lo reemplace o modifique, será condición necesaria para la publicación, la previa suscripción de un contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor o una licencia de uso no exclusiva a favor de la Universidad.

En consecuencia, la Resolución de Rectoría No. 1160 del 9 de septiembre de 2009 de la Universidad del Tolima, por la cual se fija el porcentaje por derechos de autor de los libros de la Colección de Autores Universitarios, se deroga al sustituirse por lo preceptuado en la Ley 23 de 1982 tal como ha sido indicado en el párrafo precedente.

## 7.4 Principios Rectores

Además de los principios contenidos en el Estatuto General (Acuerdo No. 033 del 23 de septiembre de 2020), la Política Editorial de la Universidad del Tolima se guiará por los siguientes principios:

**Accesibilidad.** Los procesos editoriales de la Universidad del Tolima están abiertos a todos los integrantes de la comunidad universitaria: profesores(as), estudiantes, funcionarios(as), egresados(as) y pensionados(as); y a personas externas a la Universidad.

**Calidad.** Los procesos editoriales de publicaciones seriadas y no seriadas aplicarán criterios de selección, evaluación y edición, claros y legibles, siguiendo la tradición académica y respetando los estándares más acordes con las cualidades de rigurosidad y seriedad. Por tanto, las propuestas editoriales tendrán procesos de evaluación por pares acorde con las directrices del Ministerio de Educación Nacional y de Minciencias o quienes hagan sus veces, y se someterán a una verificación de antisimilitud (antiplagio).

**Ciencia Abierta.** Se fomentará el uso de herramientas de democratización del conocimiento mediante el acceso libre y gratuito de la producción editorial. Para ello, los productos editoriales de la Universidad del Tolima estarán disponibles en versión electrónica para descarga gratuita a través de su repositorio institucional.

**Diversidad lingüística.** En las publicaciones se permite el uso de idiomas diferentes al español, el uso de lenguaje inclusivo, y el uso de dialectos, sociolectos y etnolectos, entre otras variaciones sociolingüísticas.

**Equidad de Género, Inclusión y Diversidad.** Con miras a aportar al cumplimiento del Objetivo No. 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU para un futuro mejor y más sostenible para todos: *“lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”*, y de contribuir a la construcción de una cultura democrática del reconocimiento a la diferencia y la inclusión permanente y efectiva de las poblaciones más vulnerables y de especial protección constitucional, buscando garantizar su participación efectiva e inclusiva en todos los aspectos de la vida universitaria; en los procesos editoriales que participe la Universidad del Tolima, se reconocerán y garantizarán los derechos individuales y colectivos de los grupos de las comunidades de especial protección constitucional y diversidad sexual, mediante la materialización del enfoque diferencial y la realización de acciones afirmativas para la inclusión. Entre otras, la asignación de porcentajes mínimos de participación de mujeres como pares evaluadoras, participación paritaria en los comités editoriales, publicación de colecciones o series creadas para obras de autoría de mujeres y población LGTBIQ+. Estas acciones afirmativas deberán ser establecidas y reglamentadas por el Comité Editorial de la Universidad de Tolima o quien haga sus veces.

Con la finalidad de reducir la brecha de género en el número de autores que se publican y de contribuir al logro de la igualdad material, en los procesos editoriales resultantes de

convocatorias públicas desarrollados en la Universidad del Tolima, en caso de empate, se preferirán para publicación aquellas obras que sean de autoría de (i) mujeres o que cuenten con un mayor número de autoras cuando se trate de obras colectivas, y de (ii) personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, excluidos o marginados.

**Fomento a la Creación.** Con la finalidad de fomentar la creación de obras artísticas y científicas, cuando se publiquen libros impresos, los autores individuales (un autor de un libro) o en coautoría de dos autores (dos autores de un mismo libro) tendrán derecho cada uno a cinco (5) ejemplares en tirajes de hasta 100 libros, y a diez (10) ejemplares en tirajes de más de 100 libros. Tratándose de obras colectivas en colaboración de más de dos (2) autores, el grupo de autores tendrá derecho a quince (15) ejemplares en tirajes de hasta 100 libros y a treinta (30) ejemplares en tirajes de más de 100 libros.

Este estímulo no aplica para los casos en que se impriman libros con destinación específica, como por ejemplo, para muestras literarias en Ferias del Libro.

**Igualdad.** Los procesos editoriales se desarrollarán sin atención a condiciones de raza, credo, partidos políticos, género, etc.

**Imparcialidad.** El proceso editorial de las publicaciones seriadas y no seriadas seguirá los procedimientos institucionales establecidos, los cuales deberán ser divulgados previamente a través de los canales de comunicación con los que cuenta la Universidad, especialmente, la página Web del Sistema de Gestión de la Calidad y la página web de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, o las dependencias que hagan sus veces.

**Libertad de Expresión.** Los procesos editoriales respetarán la libertad de expresión.

**Publicidad.** Los procesos editoriales para publicaciones seriadas y no seriadas serán de público conocimiento.

**Racionalización del Gasto Público.** La Universidad del Tolima toma todas las medidas dirigidas a disminuir el gasto, hace un manejo apropiado y razonable de las finanzas dirigido al cumplimiento de sus obligaciones legales y constitucionales. Por ello, solo se publican en papel aquellas obras que cuentan con previa autorización del Comité Editorial de la Universidad del Tolima o quien haga sus veces. Esta autorización debe estar debidamente justificada y motivada en cuanto a necesidad y número de ejemplares a imprimir. Dicha autorización debe basarse en el plan de distribución de los ejemplares impresos aportada por el solicitante, que el Comité deberá aprobar en su viabilidad.

**Responsabilidad Ambiental.** La Universidad del Tolima actúa de manera responsable con el fin de reducir la huella ecológica y de contribuir positivamente al entorno social y ambiental. Por ello, en sus publicaciones impresas solo usará papel ecológico. El uso de cualquier papel diferente deberá contar con autorización previa del Comité Editorial de la Universidad del Tolima o quien haga sus veces. La autorización deberá estar debidamente justificada y armonizada con el plan de distribución de los ejemplares a imprimir aportado por el solicitante.

**Seguridad Jurídica y Debido Proceso.** El procedimiento editorial y los llamados a publicación respetarán y acatarán las normas del orden nacional e institucional respecto a la edición, al comportamiento ético, bioético, a los derechos de autor y de propiedad industrial respecto del uso de marcas y demás signos distintivos.

## 7.5 Actores Involucrados

En la puesta en funcionamiento de la Política Editorial, además de los actores universitarios y el público en general que serán beneficiados por la cultura editorial universitaria, estarán involucrados los siguientes:

- Consejo Superior
- Consejo Académico
- Rector
- Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social
- Dirección de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación
- Sistema de Publicaciones

## 7.6 Campos de Acción

Para las actividades de edición, publicación y divulgación de la producción artística y científica, la Política Editorial se concentrará en tres líneas de trabajo, derivadas de los principales ejes misionales de la Universidad: docencia, investigación-creación, extensión y proyección social. Cada una de estas líneas de trabajo implica una relación entre ellas, ya que apuntan hacia un mismo objetivo: el fortalecimiento de la cultura editorial en la Universidad. De igual manera, se busca que cada línea guarde coherencia interna y externa, para no concebirse y desarrollarse como iniciativas aisladas e independientes, sino como parte de una misma política integrada.

En ese sentido, las líneas de trabajo tendrán los siguientes alcances:

**Docencia:** Fomentar la publicación de obras producto del ejercicio docente tales como libros de texto, manuales, guías, cartillas y notas de clase, tanto para que sirvan de apoyo al desarrollo de las asignaturas como para la reflexión académica.

**Investigación-creación:** Fomentar la publicación de obras resultantes del desarrollo de proyectos de investigación-creación llevados a cabo por grupos, semilleros, observatorios, centros, institutos, investigadores, entre otros, de la Universidad. Para ello se apoyarán las iniciativas de publicación resultantes de estas actividades que incorporen además de libros, otras como los documentos de trabajo (working pappers), blogs académicos, etc.

**Extensión y proyección social:** Fomentar la publicación de obras producto de las contribuciones institucionales a las agendas externas locales, nacionales y globales, en actividades de extensión y proyección social.

## 8. PRINCIPIOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

Además de los anteriormente descritos, los siguientes principios se entienden incorporados en la Política Editorial:

### 8.1 Proyecto Educativo Institucional (PEI)

**Eticidad.** El quehacer de la Universidad estará orientado por principios morales universales, los cuales comprometen a todos los integrantes de la institución.

**Universalidad.** La Universidad estará abierta a los desarrollos, diversidad y pluralidad del pensamiento universal, sin censura ni dogmatismos. La institución, como tal, no asumirá posiciones ideológicas particulares, salvo las que la comprometan con valores universalmente válidos.

**Compromiso ambiental.** La Universidad del Tolima se declara como Territorio Verde. La Universidad fortalecerá la participación de grupos y semilleros de investigación en la problemática ambiental, pero además generará las condiciones para que en el rediseño curricular institucional la dimensión ambiental sea considerada como eje transversal.

**Compromiso social.** La Universidad actuará con un espíritu solidario a favor de los sectores más vulnerables del conjunto social, y en defensa y desarrollo de la democracia, el interés público, la igualdad, la libertad y la justicia.

### 8.2 Resignificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

**Diversidad.** (...) la Universidad del Tolima propende por una actitud humanista caracterizada por: brindar una educación en y para la diversidad, reconocer las diferencias, asimismo, desarrollar criterios de igualdad de oportunidades para todos los seres humanos; reconociendo la diversidad como un valor educativo esencial.

**Inclusión.** Movimiento orientado a responder a la diversidad de los seres humanos, la Universidad es una institución pluralista y de carácter democrático, por lo cual garantizará el respeto por los derechos, los deberes y las oportunidades de las personas sin discriminación alguna por razones de identidad de género, orientación sexual, lengua procedencia, clase social, raza, etnia, diversidad funcional, religión e ideología.

**Responsabilidad.** (...) La responsabilidad es el cumplimiento óptimo y en condiciones de alta calidad de todas las tareas y procesos asignados a todo nivel. (...)

**Honestidad.** Como principio institucional, la honestidad debe estar presente en las personas para que los diferentes procesos universitarios se desarrollen en un ambiente de confianza, seguridad y eficiencia. Ser honesto(a) significa hacer de la mejor manera las tareas asignadas buscando el bien común y favoreciendo la justicia. Entonces, ser honesto(a) es ser coherente en su decir y actuar, manejar adecuadamente el tiempo, resguardar el patrimonio institucional, manejar diligentemente los asuntos universitarios, y aportar desde todas las acciones a la mejora permanente de los aspectos de la vida institucional.

## 9. DIMENSIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

La Política Editorial al ocuparse principalmente de las actividades de publicación y divulgación de la producción artística y científica, se articula con todas las dimensiones del PEI: experiencia humana de formación integral, subjetividades políticas, internacionalización de las actividades académicas, educación mediada por TIC, dialogicidad curricular, compromiso social, compromiso ambiental y, en particular, con la dimensión denominada “producción y socialización del conocimiento”.

En el PEI la producción artística y científica se concibe como la construcción de “*mundos posibles, por lo que hablar de producción y socialización de conocimiento ayuda a construir la experiencia de profesores, estudiantes e investigadores para enfrentar el contexto en el cual se encuentra enmarcada la Universidad del Tolima. Las problemáticas de investigación que requieren exploración, observación, descripción, sistematización deben estructurarse de forma tal que continúen con la tradición institucional de la Universidad del Tolima; no obstante, no deben quedarse sólo con esa tradición.*”

## 10. METODOLOGÍA

Para la construcción de la Política Editorial de la Universidad del Tolima se utilizó como herramienta metodológica la acción participativa. Con base en ella, se generaron diferentes espacios de interacción con la comunidad universitaria y con actores de la vida universitaria directamente relacionados con los procesos editoriales y de divulgación. Estos espacios fueron tanto sincrónicos como asincrónicos mediados por las tecnologías de la información.

Como resultado de estos encuentros se obtuvo una primera versión del documento de política editorial, el cual fue revisado y nutrido en sesiones de trabajo entre el equipo técnico y la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (OPDI), generando como producto final, esta Política Editorial.

## 11. LÍNEAS DE TRABAJO

Para la implementación de la Política Editorial en la Universidad del Tolima, se trabajará en diferentes fases en concordancia con los procesos editoriales liderados desde la Unidad de Publicaciones, la Dirección de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación y la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social. Las fases han sido propuestas mediante el desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- **Línea estratégica de socialización:** Esta línea configura la base del plan de acción para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la Política. Consiste en la divulgación más amplia de su texto a través de los diferentes canales oficiales de comunicación de nuestra Universidad.
- **Línea estratégica de capacitación, diálogo y reflexión:** Esta línea tiene como propósito generar espacios de diálogo y reflexión en torno a los asuntos editoriales que competen a nuestra Universidad en su quehacer docente, investigativo, de extensión y proyección social, tomando en consideración las diferentes perspectivas de quienes integran sus estamentos. Busca generar espacios para el diálogo y la reflexión que, antecedidos por jornadas de capacitación tanto en procesos editoriales como en derechos de autor y ética en la investigación-creación (en articulación con las Políticas de Propiedad Intelectual y de Ética, Bioética e Integridad Académica), permita una participación informada y proactiva de los estamentos que redunde en la consolidación de una cultura editorial acorde con la normatividad, los principios éticos y bioéticos, las necesidades de la Universidad, la región y la academia en general.
- **Línea estratégica de identificación de conflictos-retos-oportunidades, y propuesta de mecanismos de mejora o aprovechamiento:** Como componente adicional de las actividades de socialización, capacitación, diálogo y reflexión; se identificarán los conflictos, retos y oportunidades relacionados con la actividad editorial. Esta información se sistematiza y organiza de acuerdo a su naturaleza como conflicto, reto u oportunidad; para los cuales se sugerirá un mecanismo de mejora o aprovechamiento, según aplique.
- **Línea estratégica de revisión normativa:** Con los insumos obtenidos tras implementar las líneas anteriores, se revisará la normatividad interna editorial vigente y, de considerarse necesario, se propondrá una actualización.

## 12. RUTA DE IMPLEMENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, o quien haga sus veces, será la encargada de la divulgación, socialización y apropiación de la Política Editorial, en articulación con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces. Estas dependencias deberán desarrollar, todos los esfuerzos académicos, administrativos y

financieros para incorporar progresivamente y por etapas en sus planes de acción, la implementación efectiva de esta Política.

El periodo de implementación propuesto es de tres (3) años contados a partir de su aprobación, con excepción de la eventual actualización normativa, la cual puede tomar más tiempo dado el proceso de consultas y aprobaciones previas que esta labor conlleva. Las metas, indicadores, cronograma y recursos propuestos serán revisados anualmente por el Comité Editorial de la Universidad del Tolima o quien haga sus veces, con la finalidad de realizar los ajustes necesarios.

## 13. FINANCIACIÓN

### 13.1 Presupuesto

La implementación de la Política Editorial será financiada bajo los siguientes criterios:

1. Será un deber institucional que garantizará la divulgación de las líneas de trabajo de docencia, investigación-creación, extensión y proyección social.
2. Buscará brindar oportunidades de acceso sin discriminación a las fuentes de financiación disponibles.
3. Garantizará la divulgación de los procesos editoriales.

El presupuesto se obtendrá de las siguientes fuentes:

1. **Recursos propios.** Dentro del presupuesto de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social se destinará un rubro específico para el fortalecimiento de la publicaciones seriadas y no seriadas, a través del Sistema de Publicaciones.
2. **Recursos externos.** Mediante transferencias de recursos gubernamentales a la Universidad, suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, entre otros.

### 13.2 Cronograma de seguimiento y plan de inversión

Línea Estratégica	Meta	Actividad	Tiempo de Ejecución	Recursos Necesarios	Plan de Inversión
1. Socialización	Divulgar el texto de la Política Editorial	Solicitar la difusión de la política a través de los canales institucionales de comunicación.	3 meses	Personal de apoyo: unidades académicas y grupo de comunicación e imagen institucional.	\$ 0





2. Capacitación, diálogo y reflexión	Capacitar en temas editoriales, derechos de autor y comportamiento ético en investigación-creación, a estudiantes, profesores y administrativos.	Realizar actividades de capacitación.	1 año	Personal de apoyo para las capacitaciones: estudiantes, profesores, administrativos.  Recursos y herramientas visuales.	\$ 40.000.000
		Realizar un conversatorio de diálogo y reflexión.	3 meses	Infraestructura física. Materiales de apoyo. Conferencistas invitados.	\$ 20.000.000
3. Identificación de conflictos, retos, oportunidades	Identificar obstáculos y fortalezas para la actividad editorial en la UT y proponer fórmulas de mejora y fortalecimiento según aplique.	Revisar, organizar, sistematizar y analizar la información obtenida de implementar las líneas anteriores, en un documento que contenga los obstáculos y fortalezas para la actividad editorial en la UT y una propuesta de mejora y fortalecimiento.	6 meses	Comité Editorial y personal de apoyo.  Recursos y herramientas informáticas.	\$ 10.000.000
4. Revisión normativa	Establecer la necesidad de una actualización normativa y, de ser el caso, generar una propuesta de nueva normatividad.	Documento de revisión normativa que justifique la necesidad de su actualización y, de ser el caso, acompañado con una propuesta de actualización.	1 año	Comité Editorial y personal de apoyo.  Recursos y herramientas informáticas.	\$ 15.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 85.000.000</b>

## 14. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La evaluación, seguimiento y monitoreo de la Política Editorial de la Universidad del Tolima estará a cargo de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (OPDI), a través de la herramienta Balance Score Card-BSC. Se realizará un seguimiento continuo, de evaluación periódica, con frecuencia semestral y, de acuerdo con los resultados obtenidos, se tomarán las acciones pertinentes por medio del plan de mejoramiento, cuando sea del caso.

### 14. 1 Medición del Impacto Social de la Política

El impacto social se concibe como todas las contribuciones, intencionales o no, que se generan desde las actividades, proyectos, programas y políticas institucionales, y que apoyan u obstaculizan la materialización de agendas externas relacionadas con temas de inclusión, violencia, paz, medioambiente, emprendimiento, entre otros. Desde esta definición, es posible inferir que el impacto social se da en la interacción de los procesos de docencia, investigación-creación, extensión y proyección social, a los que se les puede medir su contribución. Esta Política entonces apuesta por convertirse en uno de los instrumentos de planificación institucional que incentive esta interacción al definir como objetivo el establecer los lineamientos y condiciones para la publicación y divulgación de la producción artística, cultural e intelectual.

La Universidad del Tolima, a través de la Dirección de Extensión y Proyección Social ha liderado procesos para establecer desde diferentes ecosistemas de medición del impacto social, métricas que puedan implementarse en los procesos de medición y de gestión en la institución. Este esfuerzo se materializa en baterías de indicadores, integradas a las políticas institucionales y conectadas a los procesos de planeación. Dichas baterías son instrumentos que proveen evidencia del estado de las contribuciones que la institución realiza al logro de metas externas a nivel local, departamental, nacional y global.

En materia de publicaciones, la Política Nacional de Ciencia Abierta 2022-2031 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, declara en la meta 23 que se deben orientar esfuerzos para “diseñar e integrar (...) métricas responsables e incluyentes e indicadores alternativos de Ciencia Abierta que valoren la diversidad de productos, los procesos adelantados, así como los diferentes impactos económicos, sociales y territoriales generados por estas prácticas”. Por su parte, el “Documento de trabajo elaborado desde CLACSO-FOLEC”<sup>3</sup> expresa la necesidad de que Colombia desde su Política Nacional de Ciencia Abierta adhiera, entre otros, a la declaración “Una nueva evaluación académica y científica para una ciencia con relevancia social en América Latina y el Caribe”<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Documento elaborado con el aporte de la representación de Colombia ante el Comité Directivo de CLACSO. Consultar en: <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2022/09/Documento.-Politica-nacional-de-ciencia-abierta-en-Colombia-documento-CLACSO.-.pdf>

<sup>4</sup> Foro Latinoamericanos sobre Evaluación Científica. Declaración aprobada en la XXVII Asamblea General de CLACSO, México, 6 de junio de 2022. Consultar en: <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/169563/1/Declaracion-CLACSO-FOLEC-version-extendida.pdf>

Los precitados documentos constituyen la base para la elaboración de los indicadores, que son presentados en forma de tesis de impacto, entendidas como afirmaciones que declaran la contribución hecha por la Universidad a agendas externas desde la política editorial, y los cuales contienen las condiciones deseadas de los eventos a cuantificar y cualificar:

1. Garantizar el desarrollo de una ciencia de calidad con relevancia social, ética, respetuosa de los derechos humanos y comprometida con la construcción de sociedades justas, democráticas e igualitarias.
2. Ponderar de forma adecuada el trabajo en equipo con sus diferentes formas de organización y producción y no solo la producción individual.
3. Ampliar la noción de impacto de la investigación científica para incluir la relevancia social del conocimiento con definiciones específicas para las ciencias sociales, las humanidades y las artes.
4. Reconocer en procesos colaborativos y participativos la contribución de conocimientos aportados por actores y actoras sociales fuera del ámbito académico... Así como saberes de comunidades tradicionalmente excluidas.
5. Reconocer que el multilingüismo favorece el desarrollo de investigaciones socialmente relevantes y contribuye a sostener la diversidad cultural. No se debe dar mayor relevancia a las publicaciones en inglés.
6. Impulsar procesos de evaluación evolutivos, autorreflexivos, transparentes y participativos.
7. Garantizar la representación equitativa de las mujeres y las diversidades en las instancias y procesos de evaluación, en un mínimo de paridad.
8. Avanzar hacia un sistema de citas y referencias bibliográficas universal con perspectiva de género, que visibilice y jerarquice la producción de las mujeres en los ámbitos académicos y científicos.

## 14.2 Indicadores Cualitativos (Tesis de Impacto Social)

### A. Tesis del Impacto Social UNO

La Política Editorial, al definir los lineamientos para la calidad de las publicaciones en las diferentes áreas del conocimiento y la creación, contribuye al desarrollo de una ciencia de calidad con relevancia social, ética, respetuosa de los derechos humanos y comprometida con la construcción de sociedades justas, democráticas e igualitarias.

Considerando que el PEI declara que la Universidad debe trabajar por la circulación de saberes garantizando la calidad y la pertinencia de las publicaciones, esta tesis de impacto social articula la Política Editorial al PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO EN LOS SIGUENTES EJES ESTRATÉGICOS:

---

### **EJE ESTRATEGICO UNO. *Educación integral para la transformación social y la paz.***

**ESTRATEGIA CUATRO:** Promover la formación integral de los estudiantes y graduados con base en lineamientos e innovación pedagógica y didáctica, orientados al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender.

**Programa SEIS:** Mejoramiento del desempeño académico, mediante la interacción y el desarrollo de competencias investigativas, para la permanencia y graduación.

### **EJE ESTRATÉGICO DOS. *Investigación, innovación, creación artística y cultural, con enfoque diferencial.***

**ESTRATEGIA UNO:** Fortalecer la investigación mediante la formación en innovación y creación artística y cultural para intervenir en la solución de problemas que demandan los actores sociales de la nación y el departamento del Tolima.

**Programa UNO:** Focalización de los resultados de investigación - creación que contribuyan a la transformación social de las dinámicas de innovación y competitividad de la región.

**Programa DOS:** Formación para la investigación – creación, innovación y competitividad, para atender las demandas sociales y productivas del territorio y del país.

**ESTRATEGIA TRES:** Fortalecer la visibilidad de los resultados de investigación – creación mediante el fomento de la integración de redes de investigación-creación nacionales e internacionales para la generación de producción científica de alto impacto.

**Programa CUATRO:** Integración a redes de investigación - creación nacional e internacional, para potenciar la producción científica.

**Programa CINCO:** Articulación y fortalecimiento de las publicaciones científicas, académicas y comunitarias, que permitan una interacción con otras comunidades académicas en un contexto global.

**ESTRATEGIA CUATRO:** Consolidar la capacidad de gestión de la investigación - creación a través de alianzas interinstitucionales para dar respuestas transformadoras a problemas sociales y ambientales.

**Programa SEIS:** Fortalecimiento del marco institucional de integración y apoyo a la investigación – creación, enmarcarlos en las tendencias internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CT&I.

**ESTRATEGIA SEIS:** Conformar el sistema de extensión de la Universidad del Tolima, fortaleciendo las dinámicas internas, las relaciones con el sector externo y grupos de interés específicos para intervenir los contextos desde aspectos, económicos, políticos, culturales, naturales, y sociales, generando acciones en la construcción de paz.

**Programa OCHO:** Diversificación de aliados y servicios que fortalezcan el relacionamiento con actores internos y el sector externo, para atender las dinámicas sociales, económicas, culturales, naturales y políticas en la construcción de paz.

**ESTRATEGIA SIETE:** Generar sinergias con el sector externo y grupos de interés específicos, según el área y núcleo del conocimiento de los programas académicos de la Universidad del Tolima para la difusión del conocimiento, el intercambio de experiencias que aporten a la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

**Programa NUEVE:** Apropiación social de conocimiento como aporte a los retos sociales desde la Universidad como actor dialogante, que impacten las modalidades de grado, con el apoyo de entidades públicas y privadas.

**ESTRATEGIA OCHO:** Establecer el ecosistema de la competitividad e innovación regional con actores estratégicos para coadyuvar en la dinámica de contextos ambientales desde aspectos económicos, naturales, políticos, culturales y sociales.

**Programa DOCE:** Orientar la docencia, la extensión y la investigación al fortalecimiento de las cadenas productivas, el desarrollo humano y la competitividad, con una visión holística para mitigar las asimetrías y brechas de crecimiento y desarrollo en el territorio.

### **EJE ESTRATEGICO TRES. *Hacia la ambientalización institucional y territorial.***

**ESTRATEGIA TRES:** Fortalecer la gestión frente al compromiso ambiental de la Universidad en la perspectiva de los retos territoriales para coadyuvar en acciones por el clima, los ecosistemas, agua limpia y saneamiento.

**Programa CINCO:** Fortalecimiento de los procesos curriculares, de investigación y proyección social vinculados a los escenarios naturales de la Universidad del Tolima, la biodiversidad existente, conexión con comunidades, a través de proyectos socioambientales, productivos, alternativos, de biodiversidad, agroecológicos, orgánicos, huerteros, otros, o en defensa de los territorios.

**Programa SEIS:** Generación de sinergias con el sector externo y grupos de interés, según el área y núcleo del conocimiento de los programas académicos de la Universidad del Tolima para la difusión y apropiación social del conocimiento, el intercambio de experiencias que aporten a la satisfacción de las necesidades de la comunidad en el ámbito ambiental.

**Programa NUEVE:** Liderazgo en la formulación de políticas y agendas públicas ambientales en los diferentes territorios, desde la promoción y desarrollo de proyectos de investigación y apropiación social del conocimiento, del saber y el patrimonio ambiental en pro de mejorar condiciones ambientales de los territorios.

## **EJE ESTRATÉGICO CINCO: *Internacionalización para el desarrollo local en el acontecimiento mundo.***

**ESTRATEGIA DOS:** Potenciar los grupos de investigación a través de redes y alianzas interinstitucionales para el intercambio de experiencias significativas con proyectos de investigación conjuntos en el ámbito internacional.

**Programa DOS:** Internacionalización de los grupos de investigación a través del trabajo colaborativo con universidades y organizaciones nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la investigación-creación e innovación.

### **B. Tesis del Impacto Social DOS**

La política Editorial visibiliza la contribución de conocimientos aportados por actores y actoras sociales fuera del ámbito académico, así como saberes de comunidades tradicionalmente excluidas en la generación de productos de investigación y creación.

Considerando que el PEI declara el compromiso institucional frente a la producción, apropiación y divulgación de conocimiento, esta tesis de impacto social articula la Política Editorial al PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO EN EL SIGUENTE EJE ESTRATÉGICO:

## **EJES ESTRATÉGICO DOS. *Investigación, innovación, creación artística y cultural, con enfoque diferencial.***

**ESTRATEGIA TRES:** Fortalecer la visibilidad de los resultados de investigación – creación mediante el fomento de la integración de redes de investigación-creación nacionales e internacionales para la generación de producción científica de alto impacto.

**Programa CINCO:** Articulación y fortalecimiento de las publicaciones científicas, académicas y comunitarias, que permitan una interacción con otras comunidades académicas en un contexto global.

### **C. Tesis del Impacto Social TRES**

La política Editorial contribuye a visibilizar la relevancia social del conocimiento y su capacidad para la transformación social, la construcción de paz, la innovación, la creación artística y cultural, la protección del medio ambiente y el desarrollo humano.

Considerando que el PEI declara el compromiso institucional frente a la producción, apropiación y divulgación de conocimiento, esta tesis de impacto social articula la Política Editorial al PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO EN LOS SIGUENTES EJES ESTRATÉGICOS:

### **EJE ESTRATEGICO UNO. *Educación integral para la transformación social y la paz.***

**ESTRATEGIA CUATRO:** Promover la formación integral de los estudiantes y graduados con base en lineamientos e innovación pedagógica y didáctica, orientados al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender.

**Programa SEIS:** Mejoramiento del desempeño académico, mediante la interacción y el desarrollo de competencias investigativas, para la permanencia y graduación.

### **EJE ESTARTÉGICO DOS. *Investigación, innovación, creación artística y cultural, con enfoque diferencial.***

**ESTRATEGIA UNO:** Fortalecer la investigación mediante la formación en innovación y creación artística y cultural para intervenir en la solución de problemas que demandan los actores sociales de la nación y el departamento del Tolima.

**Programa UNO:** Focalización de los resultados de investigación - creación que contribuyan a la transformación social de las dinámicas de innovación y competitividad de la región.

**Programa DOS:** Formación para la investigación – creación, innovación y competitividad, para atender las demandas sociales y productivas del territorio y del país.

**ESTRATEGIA TRES:** Fortalecer la visibilidad de los resultados de investigación – creación mediante el fomento de la integración de redes de investigación-creación nacionales e internacionales para la generación de producción científica de alto impacto.

**Programa CUATRO:** Integración a redes de investigación - creación nacional e internacional, para potenciar la producción científica.

**Programa CINCO:** Articulación y fortalecimiento de las publicaciones científicas, académicas y comunitarias, que permitan una interacción con otras comunidades académicas en un contexto global.

**ESTRATEGIA CUATRO:** Consolidar la capacidad de gestión de la investigación - creación a través de alianzas interinstitucionales para dar respuestas transformadoras a problemas sociales y ambientales.

**Programa SEIS:** Fortalecimiento del marco institucional de integración y apoyo a la investigación – creación, enmarcarlos en las tendencias internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CT&I.

**ESTRATEGIA SEIS:** Conformar el sistema de extensión de la Universidad del Tolima, fortaleciendo las dinámicas internas, las relaciones con el sector externo y grupos de interés específicos para intervenir los contextos desde aspectos, económicos, políticos, culturales, naturales, y sociales, generando acciones en la construcción de paz.

**Programa OCHO:** Diversificación de aliados y servicios que fortalezcan el relacionamiento con actores internos y el sector externo, para atender las dinámicas sociales, económicas, culturales, naturales y políticas en la construcción de paz.

**ESTRATEGIA SIETE:** Generar sinergias con el sector externo y grupos de interés específicos, según el área y núcleo del conocimiento de los programas académicos de la Universidad del Tolima para la difusión del conocimiento, el intercambio de experiencias que aporten a la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

**Programa NUEVE:** Apropiación social de conocimiento como aporte a los retos sociales desde la Universidad como actor dialogante, que impacten las modalidades de grado, con el apoyo de entidades públicas y privadas.

**ESTRATEGIA OCHO:** Establecer el ecosistema de la competitividad e innovación regional con actores estratégicos para coadyuvar en la dinámica de contextos ambientales desde aspectos económicos, naturales, políticos, culturales y sociales.

**PROGRAMA DOCE:** Orientar la docencia, la extensión y la investigación al fortalecimiento de las cadenas productivas, el desarrollo humano y la competitividad, con una visión holística para mitigar las asimetrías y brechas de crecimiento y desarrollo en el territorio.

### **EJE ESTRATEGICO TRES. *Hacia la ambientalización institucional y territorial.***

**ESTRATEGIA TRES:** Fortalecer la gestión frente al compromiso ambiental de la Universidad en la perspectiva de los retos territoriales para coadyuvar en acciones por el clima, los ecosistemas, agua limpia y saneamiento.

**Programa CINCO:** Fortalecimiento de los procesos curriculares, de investigación y proyección social vinculados a los escenarios naturales de la Universidad del Tolima, la biodiversidad existente, conexión con comunidades, a través de proyectos socioambientales, productivos, alternativos, de biodiversidad, agroecológicos, orgánicos, huerteros, otros, o en defensa de los territorios.

**Programa SEIS:** Generación de sinergias con el sector externo y grupos de interés, según el área y núcleo del conocimiento de los programas académicos de la Universidad del Tolima para la difusión y apropiación social del conocimiento, el intercambio de experiencias que aporten a la satisfacción de las necesidades de la comunidad en el ámbito ambiental.

**Programa NUEVE:** Liderazgo en la formulación de políticas y agendas públicas ambientales en los diferentes territorios, desde la promoción y desarrollo de proyectos de investigación y apropiación social del conocimiento, del saber y el patrimonio ambiental en pro de mejorar condiciones ambientales de los territorios.



### **EJE ESTRATÉGICO CINCO: *Internacionalización para el desarrollo local en el acontecimiento mundo.***

**ESTRATEGIA DOS:** Potenciar los grupos de investigación a través de redes y alianzas interinstitucionales para el intercambio de experiencias significativas con proyectos de investigación conjuntos en el ámbito internacional.

**Programa DOS:** Internacionalización de los grupos de investigación a través del trabajo colaborativo con universidades y organizaciones nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la investigación-creación e innovación.

#### **D. Tesis del Impacto Social CUATRO**

La política Editorial promueve una participación paritaria en las actividades editoriales de los comités de las diferentes unidades académicas y en la conformación de equipos de pares que adelantarán los procesos de evaluación de los productos a publicar, porque reconoce la necesidad de ampliar la integración de las mujeres como agentes epistémicos en los procesos editoriales.

Considerando que el PEI declara que la Universidad debe trabajar por la circulación de saberes garantizando la calidad y la pertinencia de las publicaciones, esta tesis de impacto social articula la Política Editorial al PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO EN LOS SIGUENTES EJES ESTRATÉGICOS:

**EJE ESTRATÉGICO DOS. *Investigación, innovación, creación artística y cultural, con enfoque diferencial.***

**ESTRATEGIA CUATRO:** Consolidar la capacidad de gestión de la investigación - creación a través de alianzas interinstitucionales para dar respuestas transformadoras a problemas sociales y ambientales.

**Programa SEIS:** Fortalecimiento del marco institucional de integración y apoyo a la investigación – creación, enmarcarlos en las tendencias internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CT&I.

## **15. BIBLIOGRAFÍA**

Corte Constitucional Colombiana. Sentencia T-323 de 2024

Documento elaborado con el aporte de la representación de Colombia ante el Comité Directivo de CLACSO. Consultar en: <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2022/09/Documento.-Politica-nacional-de-ciencia-abierta-en-Colombia-documento-CLACSO.-.pdf>, fecha de consulta 14.10.2024

Foro Latinoamericanos sobre Evaluación Científica. Declaración aprobada en la XXVII Asamblea General de CLACSO, México, 6 de junio de 2022. Consultar en: <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/169563/1/Declaracion-CLACSO-FOLEC-version-extendida.pdf>, fecha de consulta 14.10.2024

UNESCO. Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial. Adoptada el 23 de noviembre de 2021. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa), fecha de consulta 14.10.2024



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

*¡Construimos la universidad que soñamos!*